

**PERÚ****Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo****Viceministerio de
Turismo****Dirección General de
Políticas de Desarrollo Turístico**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

San Isidro, 5 de octubre de 2020

OFICIO N° 1806 - 2020 - MINCETUR/VMT/DGPDT

Señores

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Informe anual sobre las acciones efectuadas sobre la prevención de la ESNNA en su región, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 30802.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para extenderle un cordial saludo y, a su vez, hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 30802 – Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad, se establece que las direcciones y gerencias regionales deberán presentar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe anual sobre las acciones efectuadas en prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes - ESNNA y asimismo reportar las Declaraciones Juradas del Código de Conducta contra la ESNNA para prestadores de servicio turísticos, debidamente suscritas.

Al respecto, resulta necesario precisar que, conforme se indicó en los correos electrónicos remitidos con fechas 25 de agosto, 29 de setiembre y 02 de octubre del presente año, y al no existir un formato oficial, le solicito se contemple en su informe los siguientes puntos:

1. Acciones que hayan realizado sobre prevención de la ESNNA, así como, las capacitaciones brindadas a los prestadores de servicios turísticos, campañas, videos, etc.
2. Cantidad de Códigos de Conducta, por tipo de establecimiento, que los representantes legales suscribieron (establecimientos de hospedaje, restaurantes, agencia de viajes y turismo, y otros).
3. Casos que se hayan presentado en relación con los delitos de trata de personas o ESNNA en los establecimientos de su región, y asimismo informar sobre la acción o acciones que han tomado por parte de la DIRCETUR o GERCETUR, o en caso no se haya reportado ningún caso, mencionarlo también.
4. Número de establecimientos que hayan cumplido con presentarles el informe anual (tal como lo contempla el Código de Conducta, dentro de los deberes de los representantes legales).
5. Número de establecimientos de hospedaje y agencias de viajes que vienen cumpliendo con mostrar el afiche contra la ESNNA, correspondiente a cada establecimiento (sólo para los que tienen este dato, de no tenerlo sería para el siguiente informe anual).

En mérito de lo señalado, le solicito amablemente se sirva brindar la citada información, **hasta el próximo 15 de octubre**, teniendo en consideración que deben reportarse todas las acciones de prevención de la ESNNA que hayan realizado desde el 28 de junio de 2018 (un día después de publicada la Ley N° 30802).

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **MT4SCLN5**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo Turístico

En ese sentido, y sin perjuicio del trámite por conducto regular que corresponde, le agradeceré se sirva disponer, de considerarlo pertinente, remitir lo solicitado a la Sra. Paola Marín Ugarte, Directora de Facilitación y Cultura Turística, y al equipo de Prevención de la ESNNA, a los siguientes correos electrónicos: pmarin@mincetur.gob.pe, erodriguez@mincetur.gob.pe y ocamarena@mincetur.gob.pe.

Agradecido por su atención, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Atentamente,

Firmado digitalmente

DANIEL MARAVI VEGA CENTENO

Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1359296

erz

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **MT4SCLN5**

**ANEXO N° 01
LISTADO DE DESTINATARIOS MÚLTIPLE****Sr.****DAVID RENDÓN HUAYLAS**

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR
TACNA

Calle Blondell 50 2do Piso

-

Tacna/Tacna/Tacna

Sra.**ARACELI ÁLVAREZ HURTADO**

Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Av. Elmer Faucett 3979

Callao/Prov. Const. Del Callao/Callao

Sr.**GARAY ATAYUPANQUI AYVAR**

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIRCETUR APURIMAC

Av. Arenas 121 Int. 1º Piso

Apurímac/Andahuaylas/Andahuaylas

Sr.**ROBERTO ISAAC ESCOBAR MARMANILLO**

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIRCETUR HUANCAMELICA

Jr. Victoria Gamarra 444 - 2 Piso 444 2º Piso

Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

Sra.**LESSI ZARINA CATACORA PACHECO**

Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo

GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - GERCETUR
MOQUEGUA

Esq. Casa De La Mujer Cp San Antonio

-

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Sr.**EDGAR ABANTO ZEGARRA**

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIRCETUR CAJAMARCA

Jr. Belén S/N 6ta. Cuadra.

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Sr.**JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA**

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIRCETUR LIMA

Av. Circunvalación S/N Agua Dulce

Lima/Huaura/Huacho

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
TurismoDirección General de
Políticas de Desarrollo Turístico

Sra.
MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO
Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR TUMBES
Car. Panamericana Norte S/N
Al Costado Del Estadio Mariscal Cáceres
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Sr.
JOSÉ MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR PIURA
Calle Los Ceibos Mz. L Lote 17 Urb. Miraflores
Piura/Piura/Piura

Sr.
JAMES ALBERT JUMP BRANCACHO
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR
HUANUCO
Jr. Bolivar 381
Se Remiten Escritos Para Su Presentacion.
Huánuco/Huánuco/Huanuco

Sr.
CARLOS ANDRADE PAREJA
Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - GERCETUR
AREQUIPA
Pq. Urb. La Marina D19 Urb.
.
Arequipa/Arequipa/Cayma

Sr.
JULIO CÉSAR DELGADO VEGA
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
Calle S/N Edificio Estatal N° 3 San Juan Pampa
Pasco/Pasco/Yanacancha

Sr.
JUSTO CHÁVEZ GUILLEN
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR AYACUCHO
Jr. Jr. Asamblea 481 Cercado
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Sr.
JIMMY LAYCHE BARDALES
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRECCIÓN DE TURISMO - GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Esq. Fonavi F-20 Con San Martín F-2o / S/N
Esquina Jr. Fonavi F-20 Con San Martín - Tambopata
Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Sr.
MARVIN JEFRY RÍOS MORI
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jr. Putumayo 441
Loreto/Maynas/Iquitos

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **MT4SCLN5**

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
TurismoDirección General de
Políticas de Desarrollo Turístico

Sr.
DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMIREZ
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Jr. Dos De Mayo 111
Ucayali/Coronel Portillo/Calleria

Sra.
FÁTIMA RODRIGUEZ PIZARRO
Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR
ANCASH
Pq. Campamento Vichay S/N -
-
Áncash/Huaraz/Independencia

Sra.
JISELA OROSCO SILVA
Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR AMAZONAS
Jr. Salamanca 1178
Amazonas/Chachapoyas/Chachapoyas

Sr.
VICTOR AMERICO ASTORGA RAMOS
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR ICA
Av. Grau 148
Ica/Ica/Ica

Sr.
JOSE HUANCA TONCONI
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR PUNO
Jr. Ayacucho 682
Puno/Puno/Puno

Sr.
MÁXIMO ISAC BUEN DÍA PAYANO
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR
JUNIN
Jr. Pachitea 201
Estación Del Ferrocarril
Junín/Huancayo/Huancayo

Sr.
FREDY DEZA DE LA VEGA
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR CUSCO - GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Pza. Tupac Amaru S/N
Mz. Lote 2
Cusco/Cusco/Wanchaq

Sr.
MILNER GARCIA ABAD
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIRCETUR SAN MARTIN
Jr. San Martín 301
San Martín/Moyobamba/Moyobamba

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **MT4SCLN5**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo Turístico

Sr.

JULIO CÉSAR FERNANDEZ ALVARADO

Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR
LAMBAYEQUE

Av. Sáenz Peña 838

-

Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **MT4SCLN5**